



FUERZA AEREA ARGENTINA  
SECRETARIA GENERAL

DISPOSICION N° 05/2016

BUENOS AIRES, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTO lo propuesto por el Director de la CEFAE referente a la optimización de los criterios mínimos de selección de los recursos humanos de la Comisión de Estudio de Fenómenos Aeroespaciales (CEFAE).

#### CONSIDERANDO

Que resulta de interés para la Fuerza Aérea Argentina documentar, analizar y estudiar en forma ordenada, sistemática y veraz los fenómenos no identificados por medio de los sistemas de control convencionales en el Aeroespacio de jurisdicción nacional.

Que la Comisión de Estudios de Fenómenos Aeroespaciales, fue creada mediante la Resolución JEMGFAA N° 414 de fecha 6 de mayo de 2011. La mencionada Resolución establece la dependencia de la CEFAE en el ámbito de la Secretaria General del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y le asigna como tarea general "Asesorar a la institución en materia y asuntos relacionados con los Fenómenos Aeroespaciales que no han sido identificados"

Que conforme el Director de la Comisión de Estudios de Fenómenos Aeroespaciales, solicitó el dictado de una Disposición por parte del señor Secretario General del Estado Mayor General, referente a la optimización de los criterios mínimos de selección de los recursos humanos y al mismo tiempo oficializar los cambios de personal que han ocurrido en los últimos 5 años en la Comisión.

Que la mencionada solicitud hace referencia a que como parte del proceso de creación de la CEFAE en el año 2011, se decidió incorporar inmediatamente y sin ningún proceso de concurso ni oposición de antecedentes, a varios Asesores externos e integrantes extra-institucionales, sin acreditar título habilitante otorgado por la correspondiente Autoridad Educativa.

Que dentro de un marco de optimización de recursos humanos es necesario establecer claramente los perfiles profesionales y criterios de aceptabilidad mínimos para seleccionar el personal que desempeñe tareas en una comisión de neto carácter técnico tal como CEFAE, sin que ello implique una merma en la eficacia de su trabajo profesional.

Que es necesario actualizar la nómina de integrantes de la Comisión de Estudios de Fenómenos Aeroespaciales, por haber transcurrido mucho tiempo desde su creación.

Que la División Legal y Técnica de esta Secretaria General ha tomado la intervención correspondiente.

Que de conformidad con la normativa vigente, el suscripto deviene competente para el dictado de la presente Disposición.

Por ello,

## **EL SECRETARIO GENERAL**

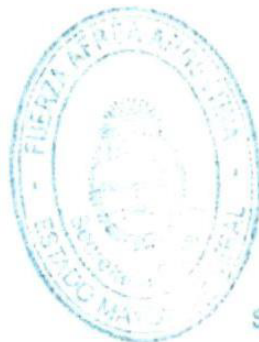
### **DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** CONFIRMASE como Director de la Comisión de Estudios de Fenómenos Aeroespaciales al Com. ( R ) D. Rubén Esteban LIANZA (E. Air. 3983), Licenciado en Sistemas Aeroespaciales F N° 0163.

**ARTICULO 2º:** DISPÓNESE que la nómina de Asesores Externos e Internos de CEFAE, será conformada con el requisito para integrar la misma, de que las personas designadas posean título de grado científico o técnico debidamente acreditado y/o que revisten o hayan revistado en la Fuerza Aérea Argentina u otro organismo técnico o de investigación (CITEFA/CTEDEF, Servicio Meteorológico Nacional, Junta de Investigación de Accidente de Aviación, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Comisión Nacional de Energía Atómica, Administración Nacional de Aviación Civil, Instituto de Astronomía y Física del Espacio o Universidades Estatales o Privadas).

**ARTICULO 3º:** Los Asesores Externos e Internos, que satisfagan los criterios de permanencia enunciados en el artículo 2º de la presente, desarrollaran su trabajo para CEFAE a requerimiento de este Organismo y Ad Honorem.

**ARTICULO 4º:** Registrase, comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico, y archívese en la Secretaria General del Estado Mayor General.



Brigadier JOSE JAVIER VIDELA  
Secretario General del E.M.G.F.A.A.